



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 266 -2017-GGR-GR PUNO

28 JUN 2017,

PUNO,

PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3806-2017-GGR sobre modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GGR- GR PUNO de fecha 09 de febrero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y VILMA PAULINA QUISPE DE MORALES celebraron el Contrato N° 062-2013-LP-GRP de fecha 10 de enero del 2014, para suministro de bienes combustible (Diesel B5-S.50), Item 1, para el proyecto "mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (Emp. PE.3 SH) Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo Melgar - Puno", precio unitario S/. 15.49, por el monto de S/. 3'407,800.00;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GGR-GR-PUNO de fecha 09 de febrero del 2017, aprueba por la causa de fuerza mayor, sin responsabilidad de las partes, la resolución parcial del contrato N° 062-2013-LP-GRP de fecha 10 de enero del 2014, celebrado con VILMA PAULINA QUISPE DE MORALES, para el suministro de bienes Combustible (Diesel B5-S.-50), Item 1, para el proyecto "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP. PE. 3 SH) Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo - Melgar - Puno", por el saldo pendiente de ejecución de 74,000.00 galones de combustible diesel B5-(S-50), por un valor de S/. 962,000.00, equivalente al 33.64% del contrato;

Que, el residente de obra con Informe N° 070-2017-GRP-GRI-SGO-OMCCO-RO-RPA de fecha 18 de mayo del 2017, informa sobre la observación efectuada por la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por lo que solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GGR-GR-PUNO respecto del saldo de combustible y la valoración del mismo;

Que, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Puno mediante Informe N° 703-2017-GR.PUNO/GRI/SGO de fecha 31 de mayo del 2017, concluye que es procedente la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 024-2017-GGR-GR PUNO de fecha 09 de febrero del 2017, respecto a la parte resolutive en el extremo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- "(...) por el saldo pendiente de ejecución de 74,000.00 galones de combustible Diesel B5-S-50, por un valor de S/. 1 146,260.00 Soles." En tal sentido, procede la modificación en el extremo solicitado; y

Estando a la Opinión Legal N° 199-2017-GR-PUNO/DRAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 266 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 28 JUN 2017

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2017-GGR-GR-PUNO de fecha 09 de febrero del 2017: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por causa de fuerza mayor, sin responsabilidad de las partes, la resolución parcial del contrato Nº 062-2013-LP-GR-P de fecha 10 de enero del 2014, celebrado con VILMA PAULINA QUISPE DE MORALES, para el suministro de bienes Combustible (Diesel B5 S-50), Item 1, para el proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP-FE. 3 SH) Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo - Melgar - Puno"; por el saldo pendiente de ejecución de 74,000 galones de combustible Diesel B5 S-50, por un valor de S/. 962,000.00, equivalente al 33.64% del contrato."

Debe decir:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por causa de fuerza mayor, sin responsabilidad de las partes, la resolución parcial del contrato Nº 062-2013-LP-GR-P de fecha 10 de enero del 2014, celebrado con VILMA PAULINA QUISPE DE MORALES, para el suministro de bienes Combustible (Diesel B5 S-50), Item 1, para el proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP-FE. 3 SH) Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo - Melgar - Puno"; **por el saldo pendiente de ejecución de 74,000 galones de combustible Diesel B5 S-50, por un valor de S/. 1 146,260.00 Soles.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por los demás, la Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2017-GGR-GR-PUNO de fecha 09 de Febrero del 2017, no tiene variación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL